

LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 04 de marzo de 2026, fueron publicadas mediante Acuerdo N° 004/2026 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano.

Ahora bien, dentro del texto de la misma, en la Sección III, Apartado B, fracción I, numeral 1, donde se especifican los requisitos, se omitió señalar el domicilio y correo electrónico donde podrá entregarse la documentación requerida para ser beneficiario de los apoyos con los que cuenta el programa, por lo que, mediante el presente instrumento se reforma el texto para dar certeza a las personas solicitantes.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - SE REFORMA: Sección III, Apartado B, fracción I, numeral 1, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S025A1 Desarrollo Humano, publicadas en fecha 04 de marzo de 2026, mediante Acuerdo N° 004/2026 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

SECCIÓN III. ...

A. ...

B. ...

I. ...

1. Requisitos.

Los interesados podrán enviar la documentación al correo electrónico alejandro.alvarez@chihuahua.gob.mx o bien, acudir a las oficinas de la

Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicadas en la Av. Venustiano Carranza No. 803, Col Obrera, Chihuahua, Chih., sexto piso, teléfono 614 4293300 extensión 12615, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

1.1 ...

1.2 ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN.